



Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 1 de 1}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 430 / 04**

Sucre, 20 de Diciembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante ADECOCH CITE: N° 679/04, de fecha 14 de diciembre de 2004, la Presidenta de la Asociación de Concejalas de Chuquisaca, solicita la declaratoria en comisión, los días 15 y 16 de diciembre del año en curso para las Concejalas Virginia Villarroel de Molina y Zaida Juanita Romero, para que puedan asistir al panel denominado "JORNADA POR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, SIN DISCRIMINACIÓN NI VIOLENCIA", a realizarse en las fechas citadas en el salón de honor de la Prefectura de La Paz, en dicho evento se presentará el anteproyecto de LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

Que, el H. Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 151 de fecha 20 de diciembre de 2004 años, ha determinado declarar en comisión a las H. Concejalas Virginia Villarroel de Molina y Zaida J. Romero Cruz, los días 15 y 16 de diciembre de 2004, a efectos de que asistan al panel anotado precedentemente. Correspondiendo brindar el informe respectivo a su retorno.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión, a las Concejalas Virginia Villarroel de Molina y Zaida J. Romero Cruz, los días 15 y 16 de diciembre de 2004, a objeto de que puedan asistir a la "JORNADA POR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, SIN DISCRIMINACIÓN NI VIOLENCIA", a realizarse en las fechas citadas en el salón de honor de la Prefectura de la ciudad de La Paz.

Art.2º Páguense pasajes y viáticos conforme a las disposiciones legales vigentes y en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Torrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Juan José Romero Pradel

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL